

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MODIFICARSE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DONA KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA.

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

NOMBRE: KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA

FUNCION: HIGIENISTA DENTAL

RUT N° : 17.248.907-9

FECHA : 01 DE AGOSTO DEL 2011.

1.- **MODIFIQUESE** el punto 3º del contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto a la realización de extensiones dental en el Consultorio Quinta de Tilcoco y/o CECOF de Guacarhue por los lunes de cada mes entre las 17:00 a 20:00 horas:

2.- La presente modificación tiene vigencia entre el 01 de Agosto y el 31 de Diciembre del 2011.-

3.- El valor a pagar por cada hora será de \$1.700 con impuesto incluido.


KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA
RUT N° 17.248.907-9


SANDRA FABIANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL


NELSON BARRIOS OROTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR


LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE
DISTRIBUCION:
- CECOF
- Archivo Depto de Salud
- Enc. De Contabilidad

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**MODIFIQUESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DOÑA KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA.**

QUINTA DE TILCOCO, 01.09.2011

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir extensión dental los días lunes desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2011 realizado por el Srta. **KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA**, de profesión higienista dental.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 123

1.- **MODIFIQUESE** la contratación de prestación de servicios a honorarios de la Srta. **KATHERINE SALVATIERRA BARRAZA**, de profesión Higienista Dental quien realizará extensiones dentales los días lunes de cada mes entre el 01 de Agosto y el 31 de Diciembre del 2011, cancelándose por hora la suma de \$ 1.700, valor con impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Item 21405.00.000.000.024 "Adm. de Fondos Reforzamiento Odontológico año 2011"

3.- **ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SFC/CGJV/cgJV.
DISTRIBUCION:

- Citada.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.